



LA SERENA, 23 NOV. 2018

DECRETO N° 2171,

VISTOS: La carta solicitud presentada el día 06 de noviembre de 2018, para realizar evento artístico denominado Bierfest La Serena Oun Tour (Fiesta de la Cerveza) con venta de bebidas alcohólicas, por parte del Sr. Rodrigo Andrés Saavedra Rodríguez, Cédula de identidad en Representación de Restaurantes Yorka Valeria Spandiar Fuentes E.I.R.L. R.U.T. N°76.636.364-4, en el Tramo Norte de la Chacra Juanita, ubicado en Avda. de Aguirre S/N° a 500 metros del Faro, La Serena; el que se realizará el día 24 y 25 de noviembre de 2018, quien adjunta antecedentes; a) declaración jurada (Ley de alcohol N°19.925, Art.4°) del Sr. Rodrigo Andrés Saavedra Rodríguez, Certificado de Antecedentes del Sr. Rodrigo Andrés Saavedra Rodríguez; Fotocopia de la Cédula de Identidad del Sr. Rodrigo Andrés Saavedra Rodríguez; Certificado de Residencia del Sr. Rodrigo Andrés Saavedra Rodríguez; Declaración Jurada ante la Notario Público Elena Leyton, de fecha 13 de noviembre de 2018; Fotocopia de Cédula de Identidad de la Sra. Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes; Constitución de Sociedad de Restaurantes Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes E.I.R.L: Delegación de Facultades Restaurantes Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes E.I.R.L. a Saavedra Rodriguez, Rodrigo Andrés; Contrato de Arrendamiento entre Sociedad Agrícola Emilio Apey Hijos y Cía. a Restaurantes Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes E.I.R.L.; Resolución Exenta N° 983 de fecha 20 de noviembre de 2018 de la Gobernación Provincial del Elquí por evento masivo; Ord. N° 3718 de 13 de noviembre de 2018, emitido por el Sr. Roberto Jacob Jure Alcalde de La Serena; Ord. N° 06-450 de fecha 19 de noviembre de 2018 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales dirigido a la Sra. Margarita Rivero Moreno Directora de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Las Serena; Certificado N°013/18 emitido por la Sra. Margarita Riveros, Dirección de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de La Serena, certificando que la actividad a realizarse en el “Tramo Norte de la Chacra Juanita” ubicado en Avda. Francisco de Aguirre S/N, La Serena siendo una actividad que aporta al desarrollo turístico de la zona, cautivando el interés de los propios residentes y turistas; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de fiestas Patrias, Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.
- 2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante la actividad que se realizará en el “Tramo Norte de la Chacra Juanita” ubicado en Avda. Francisco de Aguirre S/N, La Serena, programado para los días 24 y 25 de noviembre de 2018, en el “Tramo Norte de la Chacra Juanita” ubicado en Avda. Francisco de Aguirre S/N, La Serena.
- 3.- Que atendido el Certificado 013/18 de doña Margarita Riveros Moreno, de la Dirección de Turismo y Patrimonio, se acredita que la actividad indicada es de promoción turística

DECRETO:

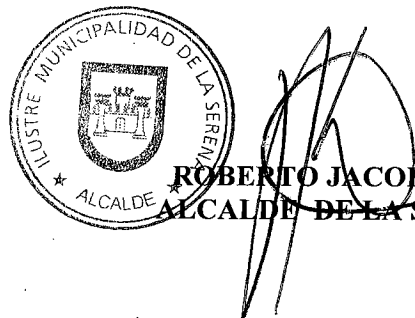
- 1.- **AUTORÍZASE** a **RESTAURANTES YORKA VALERIA SARRO SPANDIAR FUENTES E.I.R.L.**, RUT N°76.636.364-4, Representada por el Sr. Rodrigo Andrés Saavedra Rodríguez, Cédula de Identidad , ambos domiciliados en Pajaritos N° 1.216, Comuna de Maipú, Santiago, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria en el evento artístico denominado Bierfest La Serena Oun Tour (Fiesta de la Cerveza), la que se realizará en el “Tramo Norte de la Chacra Juanita” ubicado en Avda. Francisco de Aguirre S/N a 500 metros del Faro, La Serena, los días 24 y 25 de noviembre de 2018 desde las 11:00 hrs. hasta las 01:30 hrs. a.m. del día siguiente.
- 2.- La actividad estará sujeta a la vigilancia e Inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

- 3.- Así mismo al solicitante le queda estrictamente prohibido la venta del alcohol a menores de edad.
- 4.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.
- 5.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Restaurantes Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes E.I.R.L.
- Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
- Fiscalía Local La Serena.
- 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Sección Patentes Comerciales (2).
- Oficina de Partes.

RJJ/LMV/MVV/MAR/LLR/snc